

D. José Luis Bartolomé Navarro como titular y D.ª Pilar Campo Sanz como suplente, ambos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaca que actuarán como Secretario del Tribunal.

Los miembros de los Tribunales podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

CUARTO: Citar a los aspirantes para llevar a cabo el primer ejercicio de cada uno de los procesos selectivos, en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación, mediante publicación de esta Resolución en el BOP de Huesca, e indicar a estos que deberán asistir al proceso previstos del D.N.I.

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PEON ESPECIALISTA DE PINTURA.

Lugar: Palacio de Congresos de Jaca, sito en la Avd. Juan XXIII, 17-19

Fecha: 12 DE FEBRERO de 2004 A las 10 hs

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE PEON ESPECIALISTA DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Lugar: Palacio de Congresos de Jaca, sito en la Avd. Juan XXIII, 17-19 de Jaca

Fecha: 26 DE FEBRERO de 2004 A las 10 hs

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA.

Lugar: Naves Municipales, sito en c/ Ferrocarril de Jaca

Fecha: 11 DE MARZO de 2004 A las 10 hs

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

Lugar: Palacio de Congresos de Jaca, sito en la Avd. Juan XXIII, 17-19

Fecha: 4 DE MARZO de 2004 A las 10 hs

Jaca, 15 de enero de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

339

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de Las Haciendas Locales, se somete a información pública LA CUENTA GENERAL del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por el término de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, LA CUENTA GENERAL, se considerará definitivamente aprobada.

En Estopiñán del Casillo a 22 de enero de 2004.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

340

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril se hace público, para general conocimiento que, transcurrido el plazo de exposición pública a que se refieren las citadas normas, ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones al mismo, el acuerdo inicial de aprobación del EXPEDIENTE N.º 4/03 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2003, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003, cuyo resumen por capítulos se transcribe a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 4 17.000,00 euros
Total 17.000,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 7 14.000,00 euros
Capítulo 9 3.000,00 euros
Total 17.000,00 euros

Contra la aprobación definitiva de esta modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre, a 21 de enero de 2004.- El 1er Teniente de Alcalde, José María Romeo Arnal.

341

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que, transcurrido el plazo de exposición pública a que se refieren las citadas normas, ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones al mismo, el acuerdo inicial de

aprobación del EXPEDIENTE N.º 1/03 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD (I.M.S.A.R.T.E.) PARA EL EJERCICIO 2003, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003, cuyo resumen por capítulos se transcribe a continuación:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 3 2.500,00 euros
Total 2.500,00 euros

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

Capítulo 3 4.400,00 euros
Total 4.400,00 euros

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 8 6.900,00 euros
Total 6.900,00 euros

Contra la aprobación definitiva de esta modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre, a 21 de enero de 2004.- El 1er Teniente de Alcalde, José M.º Romeo Arnal.

342

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril se hace público, para general conocimiento que, transcurrido el plazo de exposición pública a que se refieren las citadas normas, ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones al mismo, el acuerdo inicial de aprobación del EXPEDIENTE N.º 5/03 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2003, POR CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003, cuyo resumen por capítulos se transcribe a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 4 35.300,00 euros
Total 35.300,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 7 23.600,00 euros
Capítulo 9 11.700,00 euros
Total 35.300,00 euros

Contra la aprobación definitiva de esta modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre, 21 de enero de 2004.- El 1er teniente de alcalde, José María Romeo Arnal.

AYUNTAMIENTO DE ALBERO BAJO

343

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el 10 de diciembre de 2003, acordó el deslinde de la siguiente finca perteneciente a la titularidad del Ayuntamiento:

Finca n.º 75 del Polígono 3 del Plano General de Concentración de Albero Bajo, con una superficie de 5,3235 Hectáreas, lindante: al Norte, con finca 77 de Ángel Fernando Giménez Valeta y finca 76 de Gregorio Giménez Valeta; Sur, con finca 72 de José María Montes Mendoza; Este, Cañada Real y Zona Excluida; Oeste, con camino.

La acción de deslinde se justifica por la concurrencia manifiesta de indicios de usurpación en la zona Este de la finca, en el límite con la zona excluida, por los propietarios de la finca colindante (D. Ángel Fernando Giménez Valeta, D. Gregorio Giménez Valeta y D.ª Orosia Valeta Mur).

Las operaciones de deslinde darán comienzo a las diez horas del segundo jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» (Sección Huesca), en el Oeste de la finca, en su límite con el camino.

Albero Bajo, a 19 de enero de 2004.- El alcalde, Víctor M. Giménez Val.

AYUNTAMIENTO DE SANGARREN

344

ANUNCIO

Advertido error en la publicación del anuncio n.º 165 aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 12 de 20-01-2004, relativo a arrendamiento de parte de finca rústica, se procede a su corrección y en consecuencia: